

ACTA NÚMERO TREINTA. Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veinticuatro de Julio del año dos mil veinte. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López;



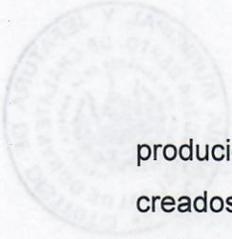
Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Grupo Q El Salvador S.A de C.V, por la cantidad de DOSCIENTOS TRECE 60/100 DOLARES (\$213.60), en concepto de pago por compra de aceite para cambio en el Mazda placa n noventa y dos setenta y dos, propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0477, No. 0479, ambas de fecha dieciocho de julio del año dos mil veinte, a nombre de Carlos agosto Abarca Argueta, propietario de Moto servicios "Abarca", por la cantidad total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 25/100 DOLARES (\$954.25), en concepto de pago por la prestación de servicios como mecánico, en el mantenimiento y reparación de motocicletas placa n diez cuarenta y siete cincuenta y uno asignada a la unidad de proyección social, y placa N once sesenta y cinco treinta y dos asignada al área de Saneamiento Ambiental, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Alexander Pérez Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del dos al dieciocho de julio del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime



ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Servitec, por la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA 50/100 DOLARES (\$930.50), en concepto de pago por la compra un sello para centershift, y líquido refrigerante, para reparación de bomba de agua de motoniveladora ciento veinte h propiedad de esta Municipalidad, que se utilizada para reparación de caminos rurales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Wendy Xiomara Escobar de Amaya, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,500.00), en concepto de pago por la compra de mil mascarillas Kn noventa y cinco, para elaborar kit de prevención para ser entregado al personas de empleados de esta Municipales, recolectores de desechos sólidos, cam, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por pandemia covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 0563; No. 0564, ambas de fecha catorce de julio del año dos mil veinte, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietario de Alquileres y Servicios Funerarios "Josué", por la cantidad total de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), en concepto de pago por la compra de dos ataúdes económicos para depositar los cadáveres de: Jaime Alfredo Valle Pérez, quien falleció el día tres de julio del año dos mil veinte, a consecuencia de Adenocarcinoma Sigmoides; y de María de Jesús Avelar Avelar, quien falleció el día once de julio del año dos mil veinte, a consecuencia de paro cardiorrespiratorio, Hipertensión Arterial, fractura de cadera derecha, fractura de fémur derecho, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 1564, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinte, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (\$535.50), en concepto de pago por la compra de diferentes productos de limpieza y bolsas para empaquetar el maíz que fie donado por el goes, agua para los empacadores y otros artículos para lavado de manos de las personas que ingresan a esta Municipalidad como medida preventiva del covod-19, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por la pandemia covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en



uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 1567, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinte, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$277.00), en concepto de pago por la compra de diferentes artículos para el mantenimiento de bienes inmuebles de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Inmuebles Municipales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 1568, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinte, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad de SESENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$62.50), en concepto de pago por la compra de tres lámparas y un par de botas para el agente del Cam, Julio Solórzano, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Programa de Fortalecimiento de Seguridad y Equipamiento del cam.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 1565, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinte, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES (\$286.50), en concepto de pago por la compra de paquetes de bolsas jardinera y nueve pares de botas de hule, para el barrido Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos, ya que por la época de invierno se les da de estas botas, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales previa aprobación para la compra de ventiladores para ser instalados en el área de Archivo con el objetivo de cumplir con las normas establecidas por la Ley de Acceso a la Información Pública, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 13116, de fecha diecisiete de julio del año dos mil veinte, a nombre de Saavedra Rivas S.A de C.V, propietaria de Comercial Glendy, por la cantidad de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), en concepto de pago por la compra de dos ventiladores de techo, solicitados por el jefe de Archivo, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Luego de leer y analizar los documentos presentados por el Jefe de Archivo, en el cual solicita acuerdo de aprobación de los documentos de Gestión Documental y en el cumplimiento de los objetivos institucionales, se presentan manuales y lineamientos establecidos para la administración de los documentos



producidos en las distintas unidades productoras de esta Municipalidad. Los cuales han sido creados tomando como base los lineamientos de Gestión Documental y Archivo, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, lo cual se pretende cubrir todos los requerimientos mínimos tanto de procesos como de técnicas para satisfacer las necesidades de orden organizacional que contribuyan a tener un eficiente servicio de información, consulta y conservación, todo con la finalidad de servir de apoyo y orientación para la aplicación de procedimientos archivísticos. Se establecen los mecanismos para la administración, organización y conservación de los documentos en los archivos de gestión, siendo estos archivos donde inicia el proceso de normalización documental, ya que es donde se producen y reciben los documentos que dan inicio a determinado trámite hasta la conclusión del mismo. Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar en cada una de sus partes los documentos elaborados por la unidad de Archivo los cuales son: Manual de Archivo de Gestión, Manual de Archivo Central, Guía Institucional de Archivo, Plan Especial de Trabajo para la Implementación del Sistema Institucional de Gestión Documental en la Municipalidad, y Política de Gestión Documental y archivo, todo con el objetivo de cumplir con los Art. del 40 al 44, de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el cual se rigen los lineamientos para la Administración de archivos en las instituciones.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 1663, de fecha veintiuno de julio del año dos mil veinte, a nombre de Clean Air S.A. DE C.V, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE 95/100 DOLARES (\$179.95), en concepto de pago de servicio por carga de equipos de aromatización de Oficinas y baños de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Co latino de R.L por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$360.00), en concepto de pago de tres publicaciones para LP, licitaciones pública de proyectos N001/AMT/-2020; N002/AMT/-2020; N003/AMT/-2020, el día veintisiete de julio del año dos mil veinte en el portal de diario Co latino, erogase el gasto a la cuenta del proyecto de Pre inversión 5%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores

concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

F: _____

Lic. Miguel Ángel Tejada Flores
Alcalde Municipal



F: _____

Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F: _____

Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F: _____

Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: _____

Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: _____

Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: _____

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: _____

Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: _____

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina

